



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 13143 /2017.

ARICA, 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

VISTOS:

- a) La solicitud de don **IVAN LEIVA VERGARA RUN: 9.742.717-8,**
- b) Convenio de Pago N° 14699 de fecha 25 de Abril del 2016,
- c) Certificado N° **408/2017,** de la Dirección de Adm. y Finanzas,
- d) El Ord. N° 1295/17, de Asesoría Jurídica,
- e) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.

DECRETO:

**AUTORIZASE,** al Departamento Municipal de Cementerios, a efectuar devolución de dinero a don **IVAN LEIVA VERGARA, RUN: 9.742.717-8,** por la suma de \$ **699.000,** (Seiscientos noventa y nueve mil pesos), correspondiente a desistimiento de adquisición de terreno ubicado en el Patio N° 6 de lactantes, Fila N° 5, Sitios N° 1-2, de Cementerio de San Miguel de Azapa, por lo que corresponde la devolución de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 35 R.G.C "El adquirente de un terreno para sepultura contrae desde la fecha que se le expida el título respectivo la obligación de iniciar los trabajos dentro del plazo de un año. Si no cumpliere con esta obligación, el Cementerio podrá recuperar los terrenos vendidos, restituyendo al interesado el 50% de su valor de la época de su devolución".

**IMPÚTESE,** dicho gasto al Título 215, Subtítulo 26, Item 01, Asignación 002, \*Cementerio Azapa\*, del presupuesto del Departamento Municipal de Cementerio en vigencia.

Tendrán presente este Decreto el Departamento Municipal de Cementerios y Contraloría Municipal, para los fines administrativos correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



GABRIELA CHAVEZ CABELLO  
ALCALDE DE ARICA (S)